



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

## VISTO:

El expediente N° 0022345-2024, iniciado por la asociación civil denominada LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE LIMA, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de 28 de febrero de 2024 y escritura pública aclaratoria de 09 de julio de 2024, ambas otorgadas ante el Notario de Lima, Dr. Isaac Higa Nakamura, inscritas en la Partida N° 15693417 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE LIMA; los integrantes de su consejo directivo son elegidos por un periodo de cuatro (04) años, en ese contexto, por un tema de adecuación al ciclo olímpico, su primer consejo directivo tendrá como periodo de funciones desde el 21 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, los mismos que están registrados en la misma partida y asiento registral;

Que, la organización deportiva recurrente, mediante Constancia de Afiliación de fecha 17 de julio de 2024, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas; domicilia en el Jr. Washington 1775, Block J, Dpto. 102, distrito, provincia y departamento de Lima y, la pluralidad de clubes deportivos de levantamiento de pesas que la ley exige para su conformación, la acredita presentando como sus afiliados a las organizaciones deportivas ATHANATOS CLUB, WIÑAY ATIPAQKUNA CLUB y MAZAKI SPORTS; por lo que, considerando que ha cumplido con los requisitos de Ley, se estima procedente acceder a su petición de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, como de su estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE LIMA**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

**ARTÍCULO 2°.** - INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000627-01-150101-36 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE LIMA**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas.



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PJKSXPQ**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° LD000627-02-150101-36 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE LIMA**, que consta en escritura pública de 28 de febrero de 2024 y escritura pública aclaratoria de 09 de julio de 2024, ambas otorgadas ante el Notario de Lima, Dr. Isaac Higa Nakamura, inscritas en la Partida N° 15693417 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

**ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° LD000627-03-150101-36 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE LIMA**, cuyo **periodo de funciones por adecuación al ciclo olímpico será desde el 21 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024**, el mismo que está conformado por:

<b>LUIS ANTHONY SÁNCHEZ ESTRADA</b>	<b>DNI N° 75481169</b>	<b>Presidente</b>
<b>VÍCTOR HUGO CARPIO QUINTANA</b>	<b>DNI N° 29725153</b>	<b>Vicepresidente</b>
<b>XIMENA CARNERO AGÜERO</b>	<b>DNI N° 77439844</b>	<b>Secretario</b>
<b>RICARDO MAZAKI ÁVILA GUIMA</b>	<b>DNI N° 72571827</b>	<b>Tesorero</b>
<b>MIRKO ERNESTO SÁNCHEZ ÁNGELES</b>	<b>DNI N° 70005847</b>	<b>Vocal</b>

**ARTÍCULO 5°.-** Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Transcríbese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

**PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE**  
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva  
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000497-2024-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. Nro. 0022345-2024



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PJKSXPQ**

